

el Contador; y verificado que sea, se
expedira por la J. R. a cada interesado
en documentos que acredite la gracia
y concesion de que se trata

Y para el efecto de lo acordado en Cas.
de los de los autos, se dio el informe que
sigue: "L. de S. R. Reporto a J. P. P. de
un expediente anterior en la ant. J. R. de
se encuentra con poca de labor de su
L. de S. R. y que carece de tierras necesarias
para su subsistencia; puede O. B. si lo
se a bien, agraciando con las tierras que
solicita en el paraje que menciona, y que
tierras se hallan abandonadas y des-
menudado en parcelacion p. la Superio.
ridad; procurando el Equitativo y se
remita p. el Contador de ellas, con
causa en su concesion por ser de
a terceros, y que libre la competente la
solicitud de su cantidad, linderos y canon
que debe satisfacer, escrite en dolo la
forma y garantias a esta Contaduria
para las correspond. ^{las} connotaciones. Que
es cuanto puedo informar, cumpliendo
con el ant. acuerdo; sin embargo

